



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2020-00402-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	HECTOR ENRIQUE VANEGAS MENDOZA

Procede el despacho de oficio, de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, a corregir el auto de fecha dos (2) de septiembre de 2021 mediante el cual se negó seguir adelante con la ejecución en el proceso de la referencia, en cuanto al número de radicado del proceso:

En el sentido que se corrige de oficio, el número de radicado del auto se negó seguir adelante con la ejecución de fecha dos (2) de septiembre de 2021 del presente proceso, toda vez que por error involuntario se escribió 20001400300220200036500, siendo el número de radicado correcto 20001400300220200040200.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

Civil 02
Juzgado Municipal
Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c79d63713900f379b6d1d0e8f22c1ac708e560cc81807556762bb7b41a8
b7fc1**

Documento generado en 07/09/2021 02:40:10 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362